

## Intervención Escrita de la Delegación Argentina

### Segmento Humanitario del ECOSOC 2020

9 al 12 de junio – Nueva York

Señor Presidente,

La Argentina quisiera agradecer a la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) y a su persona por la organización del Segmento de Asuntos Humanitario del ECOSOC de este año 2020.

El Segmento de Asuntos Humanitarios llega este año en una coyuntura crítica, donde debemos demostrar la capacidad que nos brinda esta oportunidad para reforzar la solidaridad global y el trabajo crítico de Naciones Unidas para prevenir y responder a la propagación del COVID-19, que se suma a un desafiante panorama humanitario.

Mientras nos preparamos para conmemorar el 75mo. Aniversario de las Naciones Unidas, reforzar el multilateralismo y el papel de Naciones Unidas en abordar los desafíos humanitarios es fundamental para el futuro del mundo. El tema del segmento de este año, *"El refuerzo de la asistencia humanitaria en el contexto del septuagésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas: tomar medidas para dar soluciones centradas en las personas, fortalecer la efectividad, respetando el derecho internacional humanitario y promoviendo los principios humanitarios "*, nos alienta a trabajar en ese sentido.

Señor Presidente,

El refuerzo de la asistencia humanitaria es crucial en el contexto actual. La Argentina considera que se debe aprovechar la oportunidad de este segmento para reforzar el trabajo esencial de Naciones Unidas y sus socios humanitarios para aliviar el sufrimiento humano y salvar vidas, a medida que respondemos a las necesidades de las personas más vulnerables.

La crisis de la COVID-19 ha exacerbado aún más la vulnerabilidad de los menos protegidos de la sociedad. Por tal motivo, la Argentina reitera su pleno apoyo al llamamiento del Secretario General del cese del fuego inmediato a nivel mundial del 23 de marzo de 2020, con el fin de ayudar a crear las condiciones necesarias para la prestación de asistencia humanitaria, abrir un espacio para la diplomacia y llevar la esperanza a las personas más vulnerables ante la pandemia de COVID-19.

Asimismo, en lo que hace a la asistencia humanitaria en situaciones de conflicto, las partes deben hacer todos los esfuerzos para que se garantice el eficaz, efectivo y oportuno acceso a la acción humanitaria, incluidos los cargamentos y materiales. Ese tipo de asistencia goza de protección especial por parte del derecho internacional humanitario, por lo que es preocupante que en

numerosas situaciones se planteen trabas al acceso de la asistencia humanitaria o incluso la mera denegatoria.

Por otra parte, resulta fundamental aunar la cooperación y los esfuerzos para proteger y promover el acceso de la población civil, especialmente de los más vulnerables, a todos los servicios de salud (atención médica, servicios de salud materna y sexual y reproductiva), los cuales se ven aún más vulnerados por la actual pandemia de COVID-19, y suponen una carga adicional en los sistemas e instalaciones ya devastados por los conflictos.

Señor Presidente,

La Argentina defiende el respeto a la labor del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones humanitarias, bajo el conjunto de principios rectores de la asistencia humanitaria establecidos por la resolución 46/182, que incluye los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad e independencia operativa; y el respeto a la soberanía, la integridad territorial y la unidad nacional de los Estados.

Asimismo, la asistencia humanitaria deberá proporcionarse con el consentimiento del país afectado, los Estados tienen la responsabilidad primordial y principal de ocuparse de las víctimas de los desastres y otras emergencias que se produzcan en su territorio; y aquellos Estados cuyas poblaciones necesiten asistencia humanitaria están llamados a facilitar la labor de estas organizaciones en la implementación de la asistencia humanitaria.

La posición argentina parte de la concepción de que la gestión de la seguridad, fundamental para la ejecución de los programas de las Naciones Unidas, en particular los que se ocupan de las consecuencias humanitarias de las situaciones de crisis en distintas partes del mundo, es una responsabilidad colectiva y requiere esfuerzos multidimensionales conjuntos por parte de las Naciones Unidas y de sus asociados, incluidos los gobiernos anfitriones, los Estados Miembros, los asociados humanitarios y otras organizaciones no gubernamentales asociadas en la ejecución, incluyendo al personal local y teniendo en cuenta muy particularmente al personal femenino, luchando contra la violencia sexual y de género en tales circunstancias.

La Argentina considera que se deben poder tomar todas las medidas necesarias para que se respeten plenamente los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, las prerrogativas e inmunidades del personal de las Naciones Unidas y demás personal que lleva a cabo actividades en cumplimiento del mandato de una operación de la organización.

Asimismo, la Argentina insta a los Estados afectados a garantizar el acceso seguro y sin trabas del personal de asistencia humanitaria, así como la entrega de suministros y equipos, para que pueda desempeñar con eficacia y eficiencia su tarea de ayudar a la población civil afectada, incluidos los refugiados y los desplazados internos, hoy más que nunca.

Señor Presidente,

Las implicaciones de la pandemia se suman a las ya altas necesidades humanitarias y desafíos humanitarios existentes. El año 2019 terminó con más de 145 millones de personas necesitando asistencia humanitaria de manera urgente. Asimismo, se han vivido conflictos más prolongados y complejos junto con graves violaciones del derecho internacional humanitario y a los derechos humanos, que condujo a altos niveles de desplazamiento y graves necesidades humanitarias. Hubo civiles asesinados o mutilados, infraestructura civil destruida, escuelas dañadas y trabajadores humanitarios y de la salud atacados y amenazados.

Reconociendo que los jóvenes constituyen una gran parte de los civiles que se ven perjudicados por los conflictos armados, y que la interrupción del acceso de los niños y jóvenes a la educación y las oportunidades económicas tiene consecuencias decisivas para la paz y la reconciliación duraderas, la Argentina reitera su invitación a los Estados que no lo han hecho a adherir a la Declaración sobre Escuelas Seguras, la cual ya ha sido endosada por 105 países. La Argentina junto a Noruega lideró el proceso intergubernamental de elaboración de la Declaración sobre Escuelas Seguras y hemos tenido el honor de organizar la Segunda Conferencia Internacional sobre Escuelas Seguras en 2017 en Buenos Aires.

Reconociendo, también, la importante labor que desempeñan las mujeres en el ámbito humanitario, es necesario recordar lo expresado en la RES/1325 (2000) del Consejo de Seguridad que reconoce la importancia de la participación de las mujeres, así como de la inclusión de la perspectiva de género en las negociaciones de paz, la planificación humanitaria, las operaciones de mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz en las situaciones posteriores a un conflicto.

Señor Presidente,

La Argentina tiene una larga tradición de asistencia humanitaria en casos de emergencia y cuenta con los Cascos Blancos como instrumento para llevar a cabo dichas políticas.

Con 26 años de trayectoria, desde su creación en 1994, la Comisión Cascos Blancos ha desarrollado más de 400 proyectos y misiones de asistencia humanitaria en 81 países de los 5 continentes. Esta Comisión es enteramente civil y se apoya en un cuerpo de voluntarios y voluntarias nacionales e internacionales que desarrollan sus actividades sobre la base de la cooperación, la solidaridad y la participación comunitaria. Se basa en una red de alianzas bilaterales, regionales y multilaterales, a través de las cuales coordina la respuesta inmediata ante situaciones de desastre y emergencias complejas y contribuye a la reducción del riesgo de desastres, a las labores de respuesta y recuperación y al desarrollo sostenible.

La Comisión Cascos Blancos mantiene una perspectiva de género, así como una perspectiva relativa a las necesidades de los niños, jóvenes, adultos - mayores y personas con discapacidades, promoviendo la prestación de asistencia humanitaria a las poblaciones vulnerables y la

cooperación en la construcción de comunidades más resilientes frente a los desastres, incluidos aquellos generados o agravados por el cambio climático.

Para la Argentina es importante resaltar la especial significación que se otorga al respaldo de las Naciones Unidas a la Comisión Cascos Blancos, por cuanto la gestión humanitaria es, junto a la defensa y a la promoción de los derechos humanos, un elemento prioritario de nuestro compromiso político en la esfera internacional.

Señor Presidente,

Es necesario continuar reforzando el trabajo en conjunto entre Estados Miembros, OCHA, agencias humanitarias de Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, y otros socios para trabajar con los países y comunidades afectadas y con organizaciones regionales y nacionales para salvar vidas y entregar la asistencia necesaria.